MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN

OBRA : LLAMADO MOPC N° 032012, LPN, OBRA 12: "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO CALLE JOHANSEN (VILLA ELISA)"

CONTRATO : S.G. MINISTRO N° 330/2012

TEMA : CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA N° 2

FECHA : 21 de octubre de 2014

La Fiscalización Consorcio Ypoa y la Supervisión del Obra del MOPC, a través del Exp. MEU N° 13.137/14; elevan a consideración de la Dirección de Vialidad el Convenio Modificatorio de Obra N° 2 del Contrato S.G. Ministro N° 330/2012 suscrito entre este Ministerio y la empresa Arenales S.A. , en el marco del Llamado MOPC 03/2012, Licitación Pública Nacional, Obra 12 "PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO CALLE JOHANSEN (VILLA ELISA)".

En la carta de presentación del expediente se manifiesta que "La Fiscalización ha analizado y verificado los documentos que hacen al Convenio Modificatorio N° 2 e informa que se encuentran correctos y en correspondencia con lo establecido en el contrato de obra".

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución, luego de verificar la propuesta de Convenio da su conformidad a los siguientes puntos:

N°	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	☑	☐	El Informe de la Fiscalización y del Supervisor de Obra del MOPC expone los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	☑	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	☑	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-	☑	☐	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales.
5-	☑	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	☑	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☑	Se adjunta el Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial.
8-	☑	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
8-	☑	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra.
9-	☐	☑	Se adjunta no objeción del ente financiero externo.
10-	☐	☑	Informaciones Adicionales.

ING. JULIO RIOS MARECOS, JEFE
DPTO. DE EJECUCIÓN
DIRECCIÓN DE VIALIDAD

El presente Convenio Modificatorio Nº 2, disminuye el monto del contrato original en Gs. 3.089.734 (Guaraníes, tres millones ochenta y nueve mil setecientos treinta y cuatro), IVA incluido, lo que representa una disminución de (- 0.07%) con respecto al monto contractual de Gs. 4.172.297.868 (Guaraníes, cuatro mil ciento setenta y dos millones doscientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y ocho) IVA incluido.

El monto final de Gs. 4.169.208.134 (Guaraníes, cuatro mil ciento sesenta y nueve millones doscientos ocho mil ciento treinta y cuatro), IVA incluido.

El plazo de ejecución de 540 días calendario contados a partir del 07 de enero de 2013 (Orden de Inicio) se incrementa en 273 días calendario, que resulta de sumar los 26 días por lluvias y sus consecuencias del periodo enero/13 a noviembre/13, inclusive, los 35 días por paralización por falta de pago y 212 días por paralización temporal contados a partir de 1 de diciembre del 2013 al 1 de julio de 2014.

La prórroga de 273 días serán contados a partir de la aprobación del Convenio Modificatorio Nº 2 y la fecha de finalización de la obra está supeditada a la fecha de aprobación del mismo.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, se recomienda a la Dirección de Vialidad proseguir con el proceso de verificación y gestión del Convenio Modificatorio N° 2 de Obra.

ING. JULIO RIOS MARECOS
Jefe del Dpto. de Ejecución

Se ha revisado el Informe de la Fiscalización de Obra y de la Supervisión de Obra del MOPC y el Informe Técnico elaborado por el Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección recomienda la aprobación de la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 2 y remite los documentos a consideración del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. HUGO MIRANDA
Director de Vialidad